

INSTRUCCIONES PROGRAMA CURSO 2025-2026

El **Programa ACCEDE** es el sistema de **préstamo de libros de texto** en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica de la Comunidad de Madrid.

Nuestro centro considera este programa **beneficioso para el alumnado y las familias**, por lo que podrán solicitar su **adhesión al programa** de manera voluntaria. Dado que se trata de un programa voluntario las familias deben comprometerse a **cumplir con las condiciones*** propuestas que el centro haya determinado durante todo el periodo, de no cumplirlas deberán devolver los libros y perderán la condición de beneficiarios del programa.

Para poder participar, los alumnos interesados deberán entregar, en el mes de junio, la totalidad de sus libros de texto (tanto si fueron de préstamo como comprados) que han utilizado durante el curso 2024-2025 en el centro de procedencia y **recibirán el ANEXO V**, de esta manera tendrán acceso a un lote de libros correspondiente al nuevo curso académico, que será entregado a los alumnos durante el mes de **septiembre**.

En el lote de libros de cada curso **no estarán incluidos los cuadernos de actividades de las diferentes asignaturas**, que las familias tendrán que comprar aparte. **Los libros de lectura tampoco** estarán incluidos en el Programa ACCEDE, ya que está limitado a libros de texto.

Si en algún momento las familias decidieran **renunciar** al programa deben presentar la solicitud mediante el **ANEXO IV** (disponible en Secretaría y en la WEB del Centro).

**"La adhesión al Programa no se hará efectiva si no se cumplen las condiciones establecidas en el mismo, dentro de la normativa de la Comunidad de Madrid: Ley 7/2017 de 27 de junio- modificada por la Ley 10/2017 de 31 de octubre, y el Decreto 168/2018 de 11 de diciembre, que aprueba su funcionamiento, así como las instrucciones de la Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estado, que indican el procedimiento de gestión de la aplicación para el curso 2022/23."*

INSTRUCCIONES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA ACCEDE DE ALUMNADO NUEVO EN EL CENTRO:

- Presentar el **ANEXO I** de adhesión al programa incluido en el sobre de matrícula.
- Adjuntar el **ANEXO V** de devolución de libros entregado por el centro de procedencia.
- Abonar las tasas de la fianza establecida por el centro mediante transferencia bancaria. Para justificar este abono deberá presentar el recibo de pago en el momento de la matriculación.

DATOS PARA LA TRASFERENCIA:

Concepto: ACCEDE_nombre_apellidos_curso y ciclo

Nº DE CUENTA: ES78 0182 0869 2400 1437 6501

Importe de las fianzas a transferir:

- 50€ alumnos de FPB
- 10€ alumnos ESO

Durante el tiempo que el alumno pertenezca al programa debe cumplir las normas establecidas.*

INSTRUCCIONES PARA ALUMNOS QUE YA PERTENECÍAN AL CENTRO:

- La adhesión al programa ACCEDE se renueva **automáticamente**, los alumnos que ya pertenecieron al programa en el curso anterior y siguen en el centro con nosotros no deben rellenar ninguna solicitud ni pagar ninguna fianza.
- En el caso de aquellos alumnos que **no** siendo usuarios anteriormente quisieran adherirse, deberán actuar según las "Instrucciones para el acceso al programa ACCEDE de **alumnado nuevo en el centro**"

Toda la documentación requerida durante el proceso debe entregarse junto al sobre de la matrícula y podrá descargarse de la página WEB del Centro o recogerse en Secretaría.

* Condicionantes o normas para mantenerse en el programa ACCEDE:

- Los libros tendrán que estar en el mismo estado de uso en el que se entregaron.
- Deberán devolverse sin forro, sin el nombre del alumnado y con las etiquetas identificativas en buen estado.
- Los libros no pueden estar ni subrayados ni con anotaciones o escritos.
- En los ejercicios no pueden aparecer resultados.
- No pueden aparecer firmas, dibujos....

No se admitirá la devolución de libros con hojas o portadas manchadas, arrugadas, rasgadas o arrancadas, aunque éstas hubieran sido pegadas con cinta adhesiva.

Si uno o varios libros no cumplieran con los criterios establecidos, la familia tendrá que comprarlos para completar el lote de dicho curso. De otra forma, no podrá optar al préstamo.

ANEXO I: ADHESION DEL ALUMNO AL PROGRAMA ACCEDE

Datos del REPRESENTANTE LEGAL del alumno:

Nombre y apellidos ⁽¹⁾					
Documento de identificación (DNI./N.I.E./Pasaporte) ⁽²⁾					
Domicilio					
Municipio		Provincia		Código Postal	
Nombre del ALUMNO					
NIA del Alumno ⁽³⁾		Matriculado en el Centro			
Código de Centro					

DECLARA que dicho alumno/a se adhiere en el Programa Accede a partir de esta fecha y acepta todas las condiciones del programa establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo esta declaración en Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

(1) Nombre y apellidos del representante legal.

(2) Se consignará de forma clara y legible el número completo (con letra) del DNI/NIE del representante legal. Únicamente en el caso de extranjeros que carezcan de NIE se deberá consignar el número completo del pasaporte.

(3) Número de Identificación del Alumno

DESTINATARIO	Centro _____
---------------------	--------------